



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 - CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



PROYECTO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ASISTENCIA

FUNDAMENTACIÓN

Todos los Proyectos que llevamos adelante en nuestra Institución están basados en el Marco Fundacional Congregacional que se constituye en horizonte de nuestro accionar.

En este caso el Proyecto de seguimiento de la asistencia se sustenta en algunos rasgos de nuestro Carisma Menesiano y por supuesto en la normativa vigente. Uno de los rasgos menesianos es la pedagogía del Ángel:

“Ángeles de los pequeños. El educador menesiano sale al encuentro de los niños y a los jóvenes en las situaciones vitales en las que se hallan inmersos. La acogida incondicional, el conocimiento personal, la confianza y el acompañamiento que previene peligros y ayuda en las dificultades, son formas de vivir el ser ángel de los ‘pequeños’. Ese estilo de presencia es que Juan María pedía a los Hermanos en los primeros tiempos de la Congregación y esa misma relación fue la que él establecía durante sus visitas con los alumnos y con los mismos Hermanos. Esta actitud implica dejar los ámbitos conocidos, las seguridades y respuestas tradicionales, para emprender nuevos caminos, nuevas propuestas, que integren a todos, que atiendan sus realidades concretas dándoles sentido y horizonte de esperanza y crecimiento.”

Cuadernillo de Educación Menesiana

Creemos en el acompañamiento de nuestros jóvenes en los diferentes aspectos de sus trayectorias escolares, la asistencia es uno de los aspectos que creemos muy importante en la formación educativa. Esperamos que cada educador sea ángel de sus alumnos, escuchando y acompañando sus necesidades. Tutores, preceptores y equipos de orientación y dirección intentan asumir la función de seguimiento considerando las individualidades de cada alumno siempre dentro del marco normativo pertinente.

Otro aspecto de nuestro Carisma Menesiano es el de dulzura y firmeza:

“Con los niños sea bueno, paciente y dulce. Sin duda también es necesario ser firmes. Pero sin ser duro y sin dejarse llevar por la impaciencia.” JMLM Juan María de La Mennais

Ser dulces para comprender, para acompañar a la vez que firmes para que cada joven aprenda los límites necesarios de sus acciones dentro de la convivencia escolar, con todo ello teniendo en cuenta y en línea con el régimen de asistencia informado por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires para este ciclo 2022 coincidimos y nos basamos en: *La asistencia escolar constituye un derecho y un deber de el/la estudiante y es una condición necesaria para que el proceso de enseñanza y de aprendizaje sea posible. El/la*



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 – CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



estudiante tiene la obligación de asistir diariamente a clase y de concurrir puntualmente a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso, ciclo y/o nivel.

REGIMEN DE ASISTENCIA

Consideraciones a tener:

Horarios de la Jornada Escolar del Nivel Medio

De 7:20 a 13hs y de 13:20 a 17:40hs

Cómputo de Inasistencias:

- Si el estudiante se ausenta al turno mañana se considera 1 (una) falta.
- Si el estudiante se ausenta a las actividades de contra turno se considera 0,5 (media) falta. -
- Si el estudiante se ausenta a la totalidad de la jornada escolar –turno mañana y contra turnose considera 1 (una) falta.
- Si el estudiante llega entre las 7:20hs y las 7:30hs se considera **tarde** y se computa como 0,5 (media) falta.
- Si el estudiante se retira dentro de los últimos cuarenta minutos de su última clase se considera **salida** y se computa como 0,5 (media) falta.
- Si el estudiante ingresa luego de las 7:30hs o se retira antes de la última hora según le corresponda, la inasistencia se computa como 1 (una) falta.

Información de los motivos de inasistencia:

El registro de la asistencia tiene como objetivo principal contar con información para orientar las decisiones pedagógicas sobre las trayectorias de los/as estudiantes y diseñar dispositivos específicos de acompañamiento, a los fines de la acreditación y la promoción. En consonancia con ello, la institución debe contar con la información de los motivos de las inasistencias.

Ausencias Justificadas:

En todos los casos el establecimiento educativo deberá contar con la información de los motivos de las inasistencias justificadas. Todas las constancias y certificaciones médicas presentadas serán archivadas en el legajo escolar correspondiente del/ de la estudiante.

Los casos de ausencia justificada son:

- a. El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases, talleres, laboratorios,



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 - CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



gabinetes y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.

b. Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares. El certificado debe ser el original emitido por el médico tratante formato papel. No se aceptarán fotos ni escaneo.

c. En los supuestos de inasistencia por enfermedad -que no sea de tratamiento prolongado, se requerirá el certificado original emitido por el médico tratante formato papel. No se aceptarán fotos ni escaneo en donde conste la patología y el tratamiento recibido. Los alumnos que se ausenten 5 (cinco) o más de 5 (cinco) días consecutivos (incluyendo fin de semana y feriados) por motivos médicos, deberán asistir a Sanidad Educativa para solicitar el alta médica, servicio médico contratado por el Colegio sito en Congreso 3001, Bolivia 1 532 o Rivadavia 2431 con el certificado del médico, la constancia de alumno regular y acompañado por un adulto responsable. Luego debe presentar en preceptoría el certificado extendido por Sanidad Educativa.

d. Los/as estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física, siempre y cuando éstas se realicen a contra turno. Serán integrados/as a un Régimen de Proyectos (Ley N° 5.823 - texto consolidado por Ley N° 6.347). Los equipos de conducción quedarán facultados para justificar las inasistencias de los/as estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones u organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las jurisdicciones nacional, provincial o municipal o que, correspondiendo al ámbito privado, se encuentren oficialmente reconocidos, con motivo de su intervención en tales actividades.

e. El equipo de conducción está facultado para justificar las inasistencias de las/os estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

f. Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidas en la Agenda Educativa

g. Fallecimiento de familiar hasta cinco (5) días.

h. Matrimonio de adultos/as responsables hasta dos (2) días.

i. Mudanza del grupo familiar un (1) día.

Ausencias Injustificadas:



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 - CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



Se consideran ausencias injustificadas a:

- a. Ausencias que no respondan a una cuestión de salud y estén debidamente certificadas;
- b. Ausencias que se correspondan con un viaje familiar (con el formulario presentado en tiempo y forma;
- c. Ausencias por cuestiones disciplinarias: suspensión.

Por todo esto es que:

La asistencia y el cumplimiento del horario se registran *por jornada escolar completa*, conforme al horario escolar establecido por la escuela al comenzar cada ciclo lectivo. Esta tarea está a cargo del/de la preceptor/a de cada curso o grupo de estudiantes.

Seguimiento institucional de la asistencia

El acompañamiento a las trayectorias escolares es una responsabilidad de toda la comunidad educativa.

Cuando un/a estudiante de nivel secundario faltara a clase sin informar la causa durante dos (2) días consecutivos el/la preceptor/a o el/la tutor/a deberá comunicarse con el/la adulto/a responsable a fin de conocer la causa de la ausencia. Lo expuesto deberá ser comunicado al equipo directivo dejando constancia escrita de la información en el seguimiento del/de la estudiante.

En el caso de verificarse siete (7) inasistencias, el/la preceptor/a y el/la tutor/a, en su caso, realizarán un acta informe de la trayectoria del/de la estudiante y de su situación en relación a los motivos de ausencias informados para notificar al estudiante y a su familia a modo de tomar conocimiento e interiorizarse de su situación a la fecha.

El Equipo de Orientación Institucional junto al/ a la preceptor/a y/o tutor/a del estudiante evaluarán estrategias para su intervención o derivación a diferentes áreas.

Si la madre, padre o tutor/a no notificaran su conocimiento de la situación, se generarán nuevas estrategias a fin de garantizar la comunicación con el/la adulto/a responsable.

En caso de verificarse quince (15) inasistencias durante el ciclo lectivo desde la secretaria del colegio citarán a la familia del/ de la estudiante para firmar y notificarse de una nueva acta informe de la trayectoria del/ de la estudiante. En esta se detalla un informe al momento de la situación académica del/ de la alumno/a.

En caso de verificarse veinte (20) días de ausencia la escuela elaborará el tercer acta informe de la trayectoria del/de la estudiante y de su situación en relación a los motivos de



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 - CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



ausencias informados para notificar al estudiante y a su familia a modo de tomar conocimiento e interiorizarse de su situación a la fecha.

A las veinticinco (25) inasistencias se citará a la familia del/de la estudiante para notificarlos y firmar en la secretaría del colegio la cuarta acta informe en la que se detalla la situación del/ de la estudiante: académica y los motivos de ausencias. A su vez, en esta acta informe también se especifica su asistencia en porcentaje a cada espacio curricular. En este caso, se verificará en qué espacios curriculares no alcanzó el 85% de la asistencia. En dichas asignaturas el estudiante deberá presentarse a rendir los contenidos correspondientes en el período de diciembre/marzo.

Ante casos de estudiantes con un número elevado de inasistencias o llegadas tarde a un espacio curricular, el/la docente a cargo de tal espacio deberá informar al/a la preceptor/a y al/a la tutor/a de curso. Se notificará y/o convocará a la familia para diseñar una propuestas de apoyo que requieran los/as estudiantes en cuestión.

Cuando un/a estudiante registre inasistencias frecuentes a la escuela, el Equipo de Orientación Institucional junto con la Dirección de Estudios intervendrán en la detección de factores de vulnerabilidad escolar y en la propuesta de apoyo a fin de propiciar la permanencia de los/as estudiantes en la escuela.

Seguimiento institucional de la asistencia para casos particulares:

1. Ausencias recurrentes por deporte de alto rendimiento:

En el caso que el estudiante supere las veinticinco (25) inasistencias el Equipo Directivo solicitará a la familia del estudiante la documentación necesaria para acreditar la situación del mismo. De esta manera el Equipo Directivo generará los dispositivos de aprendizaje individual acordes a sus necesidades, creando instancias de orientación, acompañamiento y evaluación para acreditación de los saberes del año en curso.

2. Ausencias recurrentes por salud:

En el caso que el estudiante supere las veinticinco (25) inasistencias el Equipo Directivo solicitará a la familia del estudiante la documentación necesaria para acreditar la situación del mismo. De esta manera el Equipo Directivo generará los dispositivos de aprendizaje individual acordes a sus necesidades, creando instancias de orientación, acompañamiento y evaluación para acreditación de los saberes del año en curso.

3. Adecuación horaria:

Se realizará una adecuación en todos los casos en los que los profesionales externos, en acuerdo con la institución, soliciten un acortamiento de la estancia escolar. Para esto se requiere



INSTITUTO DE ENSEÑANZA LA MENNAIS
Instituto Cardenal Copello A - 8
Nueva York 3571 - CP C1419HDE
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel: 4501-0427/4502-9872
4501-5668



que la familia del estudiante presente toda la documentación requerida para que se incluya en el legajo del alumno. De esta manera el Equipo Directivo generará los dispositivos de aprendizaje individual acordes a sus necesidades, creando instancias de orientación, acompañamiento y evaluación para acreditación de los saberes del año en curso.

